



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
EU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 10 de julio

Número 155

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico. Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Andrés, en Soto de Bureba (Ayuntamiento de Quintanaélez) Burgos.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. — Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Andrés, en Soto de Bureba (Ayuntamiento de Quintanaélez) Burgos.

Segundo. — Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. — Hacer saber al Ayuntamiento de Quintanaélez que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto. — Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 1979. — El Director general, Evelio Verdura y Tuells.

(B. O. E. de 27-7-1979. Núm. 153).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación Provincial de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Teodoro Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35-3.º, adjudicatario de las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento» en La Parte de Bureba.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de mayo de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3030.—725.00

ANNUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura núm. 296/79, en virtud de certificación de la Delegación

Provincial de Trabajo de Burgos, con efectos de demanda, sobre reestructuración de plantilla contra la empresa Transportes Campeador, S. A., ha sido dictada sentencia con fecha 7 de junio de 1979 por el Ilmo. Sr. D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo número dos de Valladolid, en comisión de servicio en ésta, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia núm. 106. — En la ciudad de Burgos a 7 de junio de 1979. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Aguado, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, con efectos de demanda, sobre reestructuración de plantilla, contra la empresa Transportes Campeador, S. A., domiciliada en Burgos, Polígono Gamonal-Villimar, y,

Fallo: Que, teniendo por demanda a la certificación de la Delegación Provincial de Trabajo que encabeza estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa Transportes Campeador, S. A. a que abone las cantidades que siguen: a D. Juan Gómez Arauzo, 2.800 pesetas; D. Lucio Pérez García, 6.000 pesetas; D. José Antonio Gómez Montejo, 2.700 pesetas; Don Andrés Gutiérrez Fernández, 7.000 pesetas, y a D. Carlos Preciado Santamaría, 500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M.ª Ramos».

Y para que sirva de notificación en forma legal al productor Don José Antonio Gómez Montejo, cu-

yo último domicilio lo tuvo en Quintanapalla (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 25 de junio de 1979. El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Burgos actuando en nombre de la Junta Vecinal de Torme perteneciente al término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), solicita la concesión de los aprovechamientos de aguas públicas derivadas de los manantiales «Los Berros», «Los Prados» y «La Risca», sitios en el paraje «Peñacorba» y jurisdicción de Fresnedo de aquel término municipal, hasta un caudal de 0,8681 litros por segundo con destino al abastecimiento de la localidad de Torme; instando asimismo autorización para el vertido de las aguas residuales al río Trema.

A tal fin se presentan dos Proyectos, el primero titulado «Torme Proyecto de Abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento» suscrito en Bilbao y octubre de 1967 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Poole Pérez Pardo; y el segundo llamado «Proyecto de captación de aguas-complementario al de abastecimiento y saneamiento en Torme, Burgos», suscrito en Burgos y enero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero; definiéndose a continuación el conjunto de las obras de ambos proyectos.

Las aguas del manantial «Los Berros» se recogen en una arqueta de captación y se derivan mediante conducción por gravedad con tubería de 60 m./m. de diámetro y 1.395 metros de trazado hasta el depósito regulador de 80 metros cúbicos de capacidad ubicado en cota dominante para iniciar la tubería de suministro de 80 m./m. de diámetro y 137 metros de longitud hasta la entrada del pueblo, donde empalma la red de distribución ramificada con diámetros entre 60 y 80 m./m. y trazado total de arterias y ramales de 2.505 metros.

Igualmente las aguas del ma-

nantial «La Risca» se recogen en otra arqueta de captación y mediante tubería de conducción de 50 m./m. en 541 metros de trazado se derivan hasta la arqueta de captación del manantial «Los Prados», en la que se inicia la conducción por gravedad con tubería de 60 m./m. de diámetro y 430 metros de trazado en planta para terminar en otra arqueta receptora sita junto a un camino y en el P. 23 de la conducción que deriva las aguas del manantial «Los Berros» pudiendo complementarse en esta arqueta las aguas de los tres manantiales citados que podrán circular en tramo único hasta el depósito regulador. La tubería de conducción cruza sobre el río Trema aprovechando el puente de la carretera a Quintanilla del Rebollar.

Se estudia también el saneamiento cuya red de alcantarillado se compone de conductos entre 20 y 60 cm. de diámetro y longitud total de 2.281,50 metros y cuyo emisario termina en tres pozos depuradores tras los que el efluente vierte las aguas al río Trema.

Los cruces con carretera, caminos, acequias, etc., quedan debidamente protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 1979.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

2990.—3.030,00

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

La «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), concesionario del servicio público regular de viajeros, equipajes y en-

cargos por carretera entre Logroño y Miranda de Ebro, con hijuela de Fuenmayor a La Puebla de Labarca, solicita modificar los siguientes horarios en las expediciones diarias que efectúa:

— Logroño a Miranda de Ebro: Salida actual a las 9,45 horas. Se solicita establecer a las 10,15 horas.

— Miranda de Ebro a Logroño: Salida actual a las 18,15 horas. Se solicita establecer a las 14 horas.

— Haro a Logroño: Salida actual a las 14,30 horas. Se solicita establecer a las 18 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres de fecha 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que las entidades y particulares interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez núm. 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto cuantas observaciones estimen pertinentes con respecto a la solicitud presentada.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Asociación Provincial de Empresarios del Servicio Regular de Viajeros por Carretera, al Ayuntamiento de Miranda de Ebro y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Logroño-Miranda de Ebro-Vitoria; Miranda de Ebro-Ircio; Miranda de Ebro-Santo Domingo de la Calzada y Burgos-Briviesca-Logroño.

Por la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

3007.—1.570,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias.— RI. 2.718.— Expediente 33.857.— F. 1.093.

Peticionario.— Iberduero S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Modificar el trazado de algunas líneas de alta tensión con motivo de la construcción de la autopista Burgos-Máizaga.

Características principales.—Desviación de línea general en Pancorbo, en una longitud de 585 metros sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 123 de la línea y final 5 apoyos más adelante, en el apoyo de derivación de la línea al CT. carretera de Madrid.

Línea a 13,2 KV. de 52 metros de longitud en un sólo vano, con origen en la línea general en Pancorbo (apoyo núm. 124) y final en el CT. Iglesias.

Línea a 13,2 KV. de 291 metros de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 126 de la línea general en Pancorbo y final en el CT. Tejera.

Línea a 13,2 KV. de 417 metros de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 129 de la línea general en Pancorbo y final en el CT. carretera Madrid.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.193.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2893.—1.410,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º—D. Rafael Muñoz Revenga, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje carretera Estación, término municipal de Castrillo de la Vega.

2.º—Ayuntamiento de Arauzo de la Torre, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje, término municipal de Arauzo de la Torre.

3.º—D. Angel Barquín Gutiérrez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje de Villatoro, término municipal de Burgos.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid 22, Burgos.

Burgos, 22 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2944.—840,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Constantina Sáez González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacén depósito de artículos de droguería, para abastecer el establecimiento de dicho ramo en la calle Francisco Grandmontagne, número 21, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de

la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de junio de 1979.—El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

3023.—980,00

Por Coprasa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en Camino Casa La Vega s/n. Exp. 124/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

3024.—980,00

Ayuntamiento de Lerma

Habiendo solicitado Don Juan Cancio Serna licencia municipal para la instalación de una industria dedicada a la reparación y venta de motocicletas, en la planta baja de la casa núm. 11 de la calle del Carmen, por hallarse sujeta a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento, queda expuesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo sean presentadas las reclamaciones que estimen del caso.

Lerma, a 9 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3025.—610,00

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Belorado, 30 de junio de 1979.—
El Alcalde, Valentín Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada, Hontangas, Tubilla del Lago, Valle de Valdelucio, Condado de Treviño, Valdeande, Castrillo de la Vega, Arandilla, Covarrubias, Rabé de las Calzadas, Quintanilla Tordueles, Santa María Mercadillo, Gumiel de Mercado, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Cardeñajimeno, Castrillo de la Reina, Carazo, Valle de Tobalina Fuentelcésped, Santa Cruz de la Salceda, Estépar, Gumiel de Hizán, Tardajos, Frandovinez, Villagonzalo Pedernales, Jurisdicción de San Zadornil, Ciruelos de Cervera Valdezate, Anguix, Santa María del Invierno, Monasterio de Rodilla, Moradillo de Roa, Las Quintanillas, Prádanos de Bureba, Arauzo de Torre, La Sequera de Haza y Quintanar de la Sierra.

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Por don Alfredo Díez Barrio, vecino de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la oportuna licencia municipal para la construcción en una era de su propiedad, sita en las proximidades de la localidad, pago de San Martín, de un pabellón con destino al almacenamiento de grano y cría de ganado de cerda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público por medio del presente, para quienes pudieran resul-

tar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Muñó, 24 de junio de 1979.— El Alcalde, Máximiano Ruiz.

3026.—780,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de pavimentación del barrio de Doña Santos y el acondicionamiento de la subida a la Iglesia de esta localidad de Arauzo de Miel, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Peraita Lechosa y don José Ignacio Busturia Pereda, y cuyo presupuesto de ejecución de contrata importa la cantidad de 11.661.477 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para oír reclamaciones, según la vigente Ley de Régimen Local.

Arauzo de Miel, a 25 de junio de 1979. — El Alcalde, María Luisa Prieto.

Ayuntamiento de Orbaneja Río Pico

Aprobado por este Ayuntamiento el Inventario general de todos los bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que por cuantas personas se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones.

Orbaneja Río Pico, a 1 de julio de 1979. — El Alcalde, Gervasio García.

Ayuntamiento de Huérmedes

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir para el arriendo de dos fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en

esta localidad, mediante subasta pública, se anuncia su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente día en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en esta Secretaría, en días laborables por cuantos lo deseen, presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, pudiendo hacerlo las personas que estuvieran legitimadas para ello.

Huérmedes, 3 de julio de 1979.—
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Bricia, 26 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Habiéndose formado por esta Alcaldía el primer apéndice a la matrícula I. C., correspondiente al año 1979, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los afectados puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Dado en Valle de Tobalina, a 15 de junio de 1979.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.